

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E5-2016 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO Y CONCESIONARIO PARA EL LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO PERTENECIENTE A LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del viernes 22 de abril del 2016, en el Auditorio Institucional del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (Banobras), ubicado en Avenida Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en la Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional número LA-006G1C003-E5-2016 con carácter de presencial, para la contratación del seguro de responsabilidad civil del usuario y concesionario para el Libramiento Felipe Carrillo Puerto perteneciente a la Red de Autopistas y Puentes de cuota concesionadas al Fideicomiso número 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura, por analogía de acuerdo a lo previsto en los Artículos 33 último párrafo, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley) y 45 y 46 de su Reglamento (en adelante el Reglamento), así como de los numerales 3.4., 3.4.1 y 3.4.2., de la Convocatoria.

En uso de la palabra, el Lic. Carlos Olivares Santos, en su carácter de Gerente de Desarrollo Operativo e Infraestructura Tecnológica de Tráfico, servidor público designado mediante el oficio DGROBC/151000/066/2016 signado por el Director de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados y Delegado Fiduciario, en su carácter de Área Convocante, preside el presente acto.

Acto seguido, el área Convocante comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis Segundo párrafo de la Ley, solamente se atenderían las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en este procedimiento, de forma presencial, por si o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido a más tardar en la fecha y hora indicadas en el calendario de eventos contenido en el numeral 3.2 de la presente **Convocatoria**, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Se encuentra presente por invitación del Área Convocante, por parte de la Gerencia de Apoyo Legal a Fideicomiso Carreteros, la Lic. Rosa Lilia Hernandez Navarrete.

Por parte de las Compañías que asistieron a este evento son:

No	Empresa	Representante
1	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	Jessica Alejandra Camargo López

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E5-2016 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO Y CONCESIONARIO PARA EL LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO PERTENECIENTE A LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

El servidor público representante de la Convocante, dio inicio al acto y señaló que las siguientes empresas presentaron las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y escrito de interés en participar:

PARTICIPANTE	NÚMERO DE PREGUNTAS
A.N.A. Compañía de Seguros S.A. de C.V.	4
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	36
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	11
ABA Seguros, S.A. de C.V.	1
Total Preguntas	52

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

La Convocante realiza las siguientes aclaraciones con fundamento en el artículo 33 de la Ley, se hace del conocimiento de los Licitantes que la Convocante ha designado a la empresa SESPEC Agente de Seguros, S.A. de C.V. como agente de seguros, de conformidad con lo establecido en los artículos 91 y 96 fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, 5 y 6 del Reglamento de Agentes de Seguros y Fianzas vigente.

Lo anterior, a efecto de ser considerado por los Licitantes en la elaboración de sus propuestas.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

No.	Numeral, Punto, Inciso o Párrafo de la Convocatoria, Apéndice o Anexo	Aclaraciones	Respuestas
A.N.A. Compañía de Seguros S.A. de C.V.			
1	Anexo "A"	Agradeceremos a la convocante nos confirme los siguientes deducibles por evento que aplicaran para esta cobertura, los	Los términos de cobertura a considerar son los indicados en el Anexo "A", en el cual no se considera ningún deducible.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E5-2016 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO Y CONCESIONARIO PARA EL LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO PERTENECIENTE A LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

	<p>cuales son similares a la póliza de responsabilidad del usuario que tiene actualmente las carreteras administradas por Capufe:</p> <p>para la cobertura de responsabilidad civil del usuario se aplicaran deducibles, los cuales quedaran a cargo del usuario responsable de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) deducible de \$10,000.00 mn por evento para autobuses, microbuses, minibuses ó similares, una vez rebasada la cantidad de 19,000 dsmgvd establecida en los artículos 62, 63, 68 de la ley de caminos, puentes y autotransporte federal y 7, 8, 9, 10, 25, 70, 81 y 83 del reglamento de autotransporte federal y servicios auxiliares en virtud de estar obligados a contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil, fondo de garantía y seguro de viajero con motivo de la prestación del servicio y uso de las</p>	
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E5-2016 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO Y CONCESIONARIO PARA EL LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO PERTENECIENTE A LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

	<p>vías generales de comunicación.</p> <p>b).- deducible de 20% del valor comercial de la unidad responsable por evento, para tracto camiones o camiones con capacidad de carga superior a tres y media toneladas, una vez rebasada la cantidad de 19,000 dsmgvdf establecida en los artículos 62, 63, 68 de la ley de caminos, puentes y autotransporte federal y 7, 8, 9, 10, 25, 70, 81 y 83 del reglamento de autotransporte federal y servicios auxiliares en virtud de estar obligados a contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil o fondo de garantía con motivo de la prestación del servicio y uso de las vías generales de comunicación.</p> <p>c).- para los demás vehículos no detallados en los incisos 1 y 2 aplicará un deducible de \$1,000.00 mn. por evento.</p>	
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E5-2016 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO Y CONCESIONARIO PARA EL LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO PERTENECIENTE A LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

	<p>d).- se aplicará doble deducible a los conductores de los vehículos responsables cuando sean menores de 21 años.</p> <p>e).- los deducibles quedan sin efecto cuando el usuario responsable presente su póliza de seguro particular vigente, que ampare esta cobertura y que permita la aplicación de la concurrencia correspondiente.</p> <p>f).- los deducibles no operan respecto a la cobertura de gastos médicos ocupantes del vehículo responsable ni del tercero afectado.</p> <p>g).- la aseguradora deberá responder por los daños que ocasionen los usuarios, sin condicionar al pago previo del deducible. (circular s-8.1 de la comisión nacional de seguros y fianzas).</p> <p>para la cobertura de responsabilidad civil autopista:</p>	
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E5-2016 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO Y CONCESIONARIO PARA EL LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO PERTENECIENTE A LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

		h).- deducible para la rotura de cristales se aplicará el 22% del valor total de la reparación para restituir y colocar los cristales afectados al momento del siniestro con cargo al usuario afectado. no aplica el deducible para rotura de cristales ocasionados por caída de barreras en plazas de cobro.	
2	Anexo "D"	Favor confirmar que no existe el formato PP-01, o al menos que este no fue incluido dentro del anexo "D".	Es correcta su apreciación, no existe el formato PP-01.
3	Generales	Favor confirmar que dentro de la propuesta no se deberán incluir los anexos "B" y "C".	Los anexos B y C deben de considerarse para la integración de la propuesta Técnica y económica, de manera específica el anexo C, debe formar parte de la propuesta Técnica.
4	Generales	Agradeceremos a la convocante nos proporcione la convocatoria y anexos en formato Word.	Los archivos proporcionados se encuentran en el sistema Compranet en formato pdf.
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa			
1		Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcionen al término del evento de junta de aclaraciones, el acta de la misma y las bases de	De conformidad con lo establecido en el numeral 3.4.2 a los asistentes se les proporcionará una copia del acta debidamente firmada de la junta de aclaraciones.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E5-2016 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO Y CONCESIONARIO PARA EL LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO PERTENECIENTE A LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

		la presente licitación, en (Word) para su mejor manejo. Favor de pronunciarse al respecto.	
2		Solicitamos amablemente a la convocante nos permita hacernos representar, por diferentes apoderados en los diferentes actos relativos a la licitación, en caso de ser necesario. Favor de pronunciarse al respecto.	Si, siempre y cuando queden acreditados en los documentos establecido en el numeral 6.1.2
3	Sección 6.3.1 Documentación Técnica	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario incorporar en nuestra propuesta el anexo "C" Modelo de Contrato. favor de pronunciarse al respecto.	Confirmamos que sí es necesario incorporar el anexo "C" Modelo de contrato a la propuesta de conformidad con el numeral 6.3.1. de la convocatoria.
4	Anexo "A" Términos de Referencia.	Solicitamos amablemente a la convocante que en lugar de propuesta técnica se acepte presentar un escrito bajo protesta de decir verdad de que se cumplirá de forma absoluta con lo establecido en las bases de licitación y lo acordado en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse.	Se deberá presentar la propuesta Técnica apegada a lo establecido en el Anexo "A" Términos de referencia.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E5-2016 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO Y CONCESIONARIO PARA EL LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO PERTENECIENTE A LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

5	Anexo "D" Formato DF-2.	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que la declaración a la que se refiere, es a la declaración anual 2015. Favor de pronunciarse.	De conformidad con el punto 6.2.1 confirmamos que se refiere a la declaración anual 2015, así como a las provisionales del 2016.
6	Anexo "D" Formato DF-2.	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme, puesto que la declaración anual es emitido vía internet nos permita presentar únicamente copia simple, y que lo anterior no será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse.	Es correcta su apreciación, favor de presentar la declaración anual electrónica en forma impresa (copia simple).
7	3.1, Forma para presentar las "proposiciones", segundo párrafo	Agradeceremos confirmar cual es la documentación que se requiere en formato excel y word, ya que en estos formatos carecería de la hoja membretada y firma correspondiente.	Las propuestas técnica y económica deberán ser presentados en formato editable utilizando los programas Word o Excel.
8	3.1, forma para presentar las "proposiciones", tercer párrafo	Agradeceremos confirmar cual es la documentación que se requiere en formato en USB, indistintamente se podar entregar en CD, pronunciarse al respecto	Tal y como se establece en el numerales 3.1, 4.2, 4.3 y 4.4 los requisitos legales y de capacidad financiera, la propuesta técnica y la propuesta económica deberán presentarse en formato electrónico en un disco compacto y en un USB. Dichos documentos deberán estar en formato PDF, rubricados y firmados tal y

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E5-2016 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO Y CONCESIONARIO PARA EL LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO PERTENECIENTE A LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

			como se presentó en su forma impresa.
9	5.2. Criterios para evaluar la propuesta técnica, inciso d.	Favor de confirmar que este punto se cumple presentando el anexo "a" en su totalidad, modificando únicamente lo establecido en la junta de aclaraciones, así como anexando las condiciones generales y cláusulas de la aseguradora, prevaleciendo lo indicado en la presente licitación, pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación. Se deberá presentar el anexo "A" en su totalidad considerando todas sus partes e incisos incluyendo las aclaraciones efectuadas en las juntas de aclaraciones anexando las condiciones generales aplicables. Cabe mencionar que el anexo "A" y lo indicado en la presente licitación, prevalecerá sobre las condiciones generales.
10	6.2.2 y 6.2.3 Documento 1 y 2 (original y copia). anexo d. formato df-1 y df-2,	Debido a que las opiniones se realizan vía internet, favor de confirmar que cumplimos entregando una copia simple de las mismas.	La documentación solicitada en el 6.2.2 y 6.2.3 se presentará el impreso de la versión electrónica.
11	Anexos, formatos y apéndices.	Favor de confirmar que los anexos A,B y C, son informativos y no se requieren adjuntar a la propuesta.	Los anexos A, C y D deben formar parte de la propuesta técnica tal como se establece en el inciso 6.3.1.
12	Generales	Favor de proporcionar la siniestralidad desglosada de los último 3 años	El tramo iniciará en operación en el mes de mayo de 2016, por lo que no existe información de siniestralidad.
13	Generales	Favor de indicar la prima neta pagada en los últimos dos años	El tramo iniciará en operación en el mes de mayo de 2016, por lo que no existe pago de prima.
14	Generales	Favor de indicar cuál fue el procedimiento de	El tramo iniciará operación en el mes de mayo de 2016, por

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E5-2016 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO Y CONCESIONARIO PARA EL LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO PERTENECIENTE A LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

		contratación que se utilizó en los dos últimos años para la adjudicación del servicio, objeto de la presente licitación	lo que no existen procedimientos de contratación anterior.
15	Anexo A, numeral 2	Favor de confirmar el aforo que se utilizará para elaborar la propuesta económica.	De conformidad con el anexo A, numeral 2 y la ficha técnica del anexo B, el aforo esperado es de 2000 TPDA (Tránsito Promedio Diario Anualizado).
16	Modelo de contrato, página uno.	Se solicita a la convocante no firmar el contrato toda vez que la póliza, con fundamento en los artículos 19 y 20 de la ley sobre el contrato de seguro, ya constituye el mismo. en virtud de los artículos mencionados anteriormente, la póliza debe contener los derechos y obligaciones de las partes. por otro lado, el artículo 21 del citado ordenamiento, establece que el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los	Derivado que se trata de un procedimiento de licitación pública nacional, es necesaria la formalización del contrato de adjudicación de los servicios con base a lo establecido en el Artículo 45 de la LAASSP.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E5-2016 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO Y CONCESIONARIO PARA EL LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO PERTENECIENTE A LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

		derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, juntas de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de póliza y el contrato se perfeccionará en el momento que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo.	
17	Página 27.	Se solicita a la convocante que confirme que número de anexo corresponde el modelo de contrato ya que menciona la letra "D-7", al principio y en las bases se menciona la letra "C" y en el contrato se menciona la letra "E".	El modelo de contrato corresponde al anexo "C".
18		Se solicita a la convocante que los términos del contrato se ajusten a lo establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable, como lo es el artículo 45 de la LAASSP.	Se aclara que los términos del contrato se ajustan a lo establecido en las bases de licitación, el anexo "A", la junta de aclaraciones, la propuesta del licitante ganador y en la legislación y normatividad aplicable.
19		Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada	Se proporcionará la información a la que se refiere el artículo 492 de la Ley de

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E5-2016 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO Y CONCESIONARIO PARA EL LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO PERTENECIENTE A LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

	<p>resulte adjudicada, previamente a la revisión, firma y emisión del contrato respectivo y de conformidad con la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, proporcione copia de los siguientes documentos:</p> <p>a) Decreto de creación de la Dependencia convocante</p> <p>b) Comprobante de domicilio de la Dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.</p> <p>c) Registro Federal de Contribuyentes</p>	<p>Instituciones de Seguros y Fianzas a la empresa ganadora.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E5-2016 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO Y CONCESIONARIO PARA EL LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO PERTENECIENTE A LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

		d) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la Dependencia. Identificación oficial del representante legal de la Dependencia (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).	
20	Anexo A. Página 5. Información general del riesgo. También página 12	Se solicita a la convocante que confirme el horario de la vigencia, ya que en las bases de la licitación se presentan de manera confusa	La vigencia es desde las 00:00 hrs del 5 de mayo de 2016 a las 24:00 hrs del 5 de mayo 2017.
21		Se solicita a la convocante que especifique el I.V.A. a trasladarse será el correspondiente al que señale la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente al momento que se cauce el mismo.	Es correcta su apreciación
22		Se solicita a la convocante que confirme que el formato de horas utilizado para la vigencia de la póliza es el de 24 horas.	Es correcta su apreciación.
23	Página 5. Información general del riesgo.	Se solicita a la convocante que confirme el horario de la vigencia, ya que en la página 5 del	La vigencia es desde las 00:00 hrs del 5 de mayo de 2016 a las 24:00 hrs del 5 de mayo 2017

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E5-2016 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO Y CONCESIONARIO PARA EL LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO PERTENECIENTE A LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

		presente menciona otra fecha.	
24		Se solicita a la convocante que confirme que, independientemente de lo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de seguro, el pago de la prima no podrá ser mayor a 20 días naturales, tal y como lo menciona el artículo 51 de la LAASSP que a la letra menciona: Artículo 51. La fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.	Es correcta su apreciación.
25		Se solicita a la convocante que, para el caso de la terminación anticipada de la póliza, se incluya en el contrato lo que menciona el artículo 54 bis de la LAASSP que menciona lo siguiente:	En caso de terminación anticipada, se estará en lo dispuesto en el art. 54 Bis de la LAASSP y sí será incluido en el contrato los casos de terminación anticipada.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E5-2016 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO Y CONCESIONARIO PARA EL LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO PERTENECIENTE A LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

	<p>Artículo 54 Bis. La dependencia o entidad podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se</p>	
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E5-2016 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO Y CONCESIONARIO PARA EL LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO PERTENECIENTE A LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

		relacionen directamente con el contrato correspondiente.	
26		Se solicita a la convocante que en caso de controversia, las partes se sometan UNICAMENTE a los tribunales locales competentes en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con fundamento en el decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347 -A del CC y de la fracción III del artículo 571 del CFPC, que establece que el juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de los tribunales mexicanos.	En caso de controversia, las partes se someterán a los tribunales Federales competentes de la Ciudad de México.
27	Anexo A	Solicitamos a la convocante nos indique la fecha correcta del inicio y término de vigencia de acuerdo a la siguiente información: Anexo A página 5, punto 4, Vigencia: desde las 12:00 hrs. del 3 de Mayo	La vigencia es desde las 00:00 hrs del 5 de mayo de 2016 a las 24:00 hrs del 5 de mayo 2017

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E5-2016 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO Y CONCESIONARIO PARA EL LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO PERTENECIENTE A LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

		de 2016 a las 12:00 hrs del 3 de Mayo de 2017; página 12, punto 5.10 Vigencia: de las 12:00 hrs. del 30 de Abril de 2016 a las 12:00 hrs del 30 de Abril de 2017, favor de pronunciarse al respecto.	
28	Anexo A	Favor de confirmar si la forma de pago será de Contado o Mensual, favor de pronunciarse al respecto	De conformidad con el numeral 5.9 del anexo "A", la prima será pagadera de forma mensual por el monto que resulte del producto de la cuota por vehículo y el aforo reportado más los gastos de expedición e IVA.
29	Anexo "A", punto 5.4 Exclusiones	l): Rotura de Cristales a consecuencia de Vandalismo; se otorgará la cobertura con acta del MP y con la aplicación del deducible del 20% del valor correspondiente, favor de pronunciarse al respecto	En el inciso h) de la sección 5.3 se indica que están cubiertos los daños a los usuarios a consecuencia de huelgas, vandalismo, alborotos populares, etc. No aplica deducible ni se requiere acta del MP.
30	Anexo "A" 5.5.1 Gastos Médicos a Ocupantes.	Solicitamos a la convocante que se amparen únicamente los ocupantes que se encuentre dentro de la cabina, favor de pronunciarse al respecto.	Se requiere la cobertura de gastos médicos para todos los ocupantes aún en el caso de que viajen fuera de la cabina de pasajeros.
31	Anexo "A" punto 5.5.2 Gastos Funerarios	Solicitamos a la convocante se considere hasta el 20% del límite de responsabilidad de la cobertura de Gastos	El límite de responsabilidad de la cobertura de Gastos Funerarios debe corresponder al 50% del

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E5-2016 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO Y CONCESIONARIO PARA EL LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO PERTENECIENTE A LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

		Médicos, favor de pronunciarse al respecto	límite de la cobertura de Gastos Médicos.
32	Anexo "A" punto 5.9	Solicitamos a la convocante nos proporcione la Cuota objetivo, favor de pronunciarse al respecto.	No es posible proporcionar una cuota objetivo, debido a que es una licitación pública.
33	Anexo "A"	Solicitamos a la convocante nos proporcione el Aforo Mensual proyectado para el período 2016 – 2017	De conformidad con el anexo A, numeral 2 y la ficha técnica del anexo B, el aforo esperado es de 2000 TPDA.
34	Anexo "A"	Solicitamos a la convocante nos indique si el no presentar fórmula de bonificación será motivo de descalificación, favor de pronunciarse al respecto.	La propuesta técnica debe considerar la fórmula de dividendo por baja siniestralidad indicada en el numeral 5.9 del Anexo "A".
35	Anexo "A" punto 5.15 Estándares de Servicio	Inciso d)Solicitamos a la convocante nos permita entregar los reportes de siniestralidad dentro de los 20 días después del cierre del cada Mes, favor de pronunciarse al respecto.	El envío del reporte de siniestralidad se podrá realizar dentro de los primeros 20 días naturales a mes vencido.
36		Favor de proporcionarnos el acta de la junta de aclaraciones en medio magnético, esto con el fin de evitar en la medida de lo posible el omitir dato alguno que se haya acordado en este junta y plasmar los acuerdos	De conformidad con lo establecido en el numeral 3.4.2 a los asistentes se les proporcionará una copia del acta debidamente firmada de la junta de aclaraciones.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E5-2016 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO Y CONCESIONARIO PARA EL LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO PERTENECIENTE A LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

		exactamente igual a como fueron respondidos.	
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.			
1		Confirmar la vigencia de la póliza	La vigencia es desde las 00:00 hrs del 5 de mayo de 2016 a las 24:00 hrs del 5 de mayo 2017.
2	Anexo "A" punto 5.1 Asegurado	Confirmar que sólo se cubrirán a los usuarios que presenten el comprobante de pago.	De conformidad con el punto 5.1 del Anexo "A", se cubrirán a todos los vehículos que circulen sobre la autopista así como los usuarios de la misma, desde el momento que ingresen, cuenten o no con comprobante de pago.
3	Anexo "A", punto 5.3 Responsabilidad Civil del Concesionario	Se solicita a la convocante eliminar de las bases de licitación el inciso d) Los daños ocurridos a usuarios por el uso de instalaciones sanitarias, áreas de descanso, plazas de cobro, bahías de descanso y SOS, oficinas o cualquier otra construcción que forme parte integral de la autopista por falta de mantenimiento o falta de letreros adecuados, o cualquier otra causa que sea imputable a la responsabilidad civil del contratante.	No se elimina la cobertura mencionada, por lo que se deberá cumplir con todo lo señalado en el punto 5.3 del anexo "A".
4	Anexo "A", punto 5.3 Responsabilidad Civil	Confirmar que sólo se cubrirán 5 eventos de	Es incorrecto, dado que no hay límite de eventos en el

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E5-2016 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO Y CONCESIONARIO PARA EL LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO PERTENECIENTE A LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

	del Concesionario, inciso g)	daños ocurridos a consecuencia de semovientes en la autopista sin incluir peatones.	agregado anual por daños ocurridos a consecuencia de semovientes en la autopista.
5	Anexo "A" punto 5.3 Responsabilidad Civil del Concesionario, inciso h)	Se solicita a la convocante confirmar que sólo se cubrirán los daños causados a los usuarios en sus bienes y personas causados a consecuencia de vandalismo, huelgas, motines, alborotos populares, etc. si y sólo si se presenta carta del MP sellada y certificada.	Es incorrecto, no es necesario presentar carta del MP sellada y certificada para que aplique la cobertura de daños a usuarios causados por vandalismo, huelgas, motines y alborotos populares.
6	Anexo "A" punto 5.3 Responsabilidad Civil del Concesionario	Confirmar que se ampararán los gastos de defensa en caso de condena judicial al concesionario por accidente en la autopista hasta por 100,000 MN por evento.	La cobertura de gastos de defensa en caso de condena judicial al concesionario no tiene sublímite propio.
7	Anexo "A", punto 5.5 Responsabilidad Civil del Usuario	Eliminar el siguiente punto en las bases de licitación: Se aclara que se amparan los daños materiales a terceros en sus bienes y/o personas por usuarios que se dieron a la fuga, independientemente de que se identificara el vehículo causante del daño, siempre y cuando	No se elimina la cobertura mencionada, por lo que se deberá cumplir con todo lo señalado en el punto 5.5 del anexo "A".

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E5-2016 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO Y CONCESIONARIO PARA EL LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO PERTENECIENTE A LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

		el percance se encuentre evidencia clara de que fue un vehículo usuario de la autopista dado a la fuga el causante del daño directo.	
8	Anexo "A" punto 5.5.1 Gastos Médicos a Ocupantes.	Confirmar que no se cubrirán los gastos médicos a ocupantes del vehículo cuando viajen fuera del compartimento que el fabricante del vehículo destinó para el uso del pasajero.	Se requiere la cobertura de gastos médicos para todos los ocupantes aún en el caso de que viajen fuera de la cabina de pasajeros.
9	Anexo "A" sección 5.7 de Límites de Responsabilidad.	Confirmar que el límite de responsabilidad para la responsabilidad civil del usuario para la cobertura de daños causados al equipo electrónico instalado en las plazas de cobro y a lo largo de la autopista quedará topado a 5 eventos por año de hasta 1,250,000 MN por evento.	Es incorrecto, de conformidad con el punto 5.7 no hay límite de eventos en el agregado anual por daños a equipo electrónico instalado en las plazas de cobro y a lo largo de la autopista.
10	Anexo "A" sección 5.7 de Límites de Responsabilidad.	Confirmar que el límite de responsabilidad para la responsabilidad civil del usuario para la cobertura de daños a peatones o ciclistas (atropellados) será de hasta 29,827.00 MN por persona con 1,789,620 MN como agregado anual.	Es incorrecto, de conformidad con el punto 5.7 no hay límite de eventos en el agregado anual por daños a peatones o ciclistas.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E5-2016 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO Y CONCESIONARIO PARA EL LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO PERTENECIENTE A LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

11	Anexo "A" punto 5.15 Estándares de Servicio.	Confirmar que el tiempo de arribo de los ajustadores será de 1.5 horas después del reporte a la aseguradora.	Es incorrecto, de acuerdo al punto 5.15 Estándares de Servicio el tiempo de arribo de los ajustadores será de 30 minutos después del reporte a la aseguradora.
ABA SEGUROS S.A. DE C.V.			
1	Convocatoria, punto 4.4	¿Cuál es el porcentaje de comisión que se debe considerar para el agente de seguros?	Se sugiere que el porcentaje de comisión para el agente de seguros a considerar este entre el rango del 12% y 14.5% de la prima neta.

El Licenciado Carlos Olivares Santos solicitó a los asistentes manifestar dudas a las respuestas emitidas por la Convocante.

No se presentaron dudas a las respuestas.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en el domicilio de la convocante, ubicado en Avenida Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en la Ciudad de México, donde se encontrará disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a solicitar y obtener copia de la misma este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información de la presente Acta también estará disponible en CompraNet.

Finalmente, se informa que el acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo el próximo 29 de abril a las 12:00 hrs en el Auditorio Institucional en el domicilio de la Convocante

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por aceptado que los licitantes están conformes y no tienen dudas o cuestionamientos que hacer a la Convocatoria, así como ninguna objeción respecto de este acto, por lo que después de dar lectura a la presente

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E5-2016 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO Y CONCESIONARIO PARA EL LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO PERTENECIENTE A LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Acta se dio por terminada esta Junta de Aclaraciones, siendo las 13:15 horas, del día 22 de abril de 2016.

Esta acta consta de 23 hojas que se firman de aceptación y de entera conformidad por los Licitantes y Servidores Públicos presentes en el evento.

En este acto se entrega copia simple de la presente Acta, que consta de 23 hojas a los licitantes presentes quienes firman de acuse de recibido.

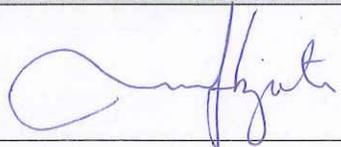
POR LOS LICITANTES:

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	Jessica Alejandra Camargo López	

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Carlos Olivares Santos	Gerente de Desarrollo Operativo e Infraestructura Tecnológica de Tráfico	

POR EL ÁREA DE APOYO LEGAL A FIDEICOMISOS CARRETEROS:

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Lic. Rosa Lilia Hernandez Navarrete	Gerencia de Apoyo Legal a Fideicomiso Carreteros	

ATA DE JUNTA DE ADMINISTRADORES

Esta Junta de Administradores reuniu-se no dia 15 de maio de 2018, às 14h30min, no local de sua sede, para tratar dos assuntos constantes no processo de convocação, tendo em pauta a seguinte ordem de trabalhos:

1. Aprovação do Relatório de Gestão do Exercício de 2017;

2. Aprovação do Balanço Geral de 2017;

3. Aprovação do Balanço Patrimonial de 2017;

4. Aprovação do Balanço de 2017;

5. Aprovação do Balanço de 2017;

6. Aprovação do Balanço de 2017;

7. Aprovação do Balanço de 2017;

8. Aprovação do Balanço de 2017;

9. Aprovação do Balanço de 2017;

10. Aprovação do Balanço de 2017;

11. Aprovação do Balanço de 2017;

12. Aprovação do Balanço de 2017;

13. Aprovação do Balanço de 2017;

14. Aprovação do Balanço de 2017;

15. Aprovação do Balanço de 2017;

16. Aprovação do Balanço de 2017;

17. Aprovação do Balanço de 2017;

18. Aprovação do Balanço de 2017;

19. Aprovação do Balanço de 2017;

20. Aprovação do Balanço de 2017;

21. Aprovação do Balanço de 2017;

22. Aprovação do Balanço de 2017;

23. Aprovação do Balanço de 2017;

24. Aprovação do Balanço de 2017;

25. Aprovação do Balanço de 2017;

26. Aprovação do Balanço de 2017;

27. Aprovação do Balanço de 2017;

28. Aprovação do Balanço de 2017;

29. Aprovação do Balanço de 2017;

30. Aprovação do Balanço de 2017;

31. Aprovação do Balanço de 2017;

32. Aprovação do Balanço de 2017;

33. Aprovação do Balanço de 2017;

34. Aprovação do Balanço de 2017;

35. Aprovação do Balanço de 2017;

36. Aprovação do Balanço de 2017;

37. Aprovação do Balanço de 2017;

38. Aprovação do Balanço de 2017;

39. Aprovação do Balanço de 2017;

40. Aprovação do Balanço de 2017;

41. Aprovação do Balanço de 2017;

42. Aprovação do Balanço de 2017;

43. Aprovação do Balanço de 2017;

44. Aprovação do Balanço de 2017;

45. Aprovação do Balanço de 2017;

46. Aprovação do Balanço de 2017;

47. Aprovação do Balanço de 2017;

48. Aprovação do Balanço de 2017;

49. Aprovação do Balanço de 2017;

50. Aprovação do Balanço de 2017;

51. Aprovação do Balanço de 2017;

52. Aprovação do Balanço de 2017;

53. Aprovação do Balanço de 2017;

54. Aprovação do Balanço de 2017;

55. Aprovação do Balanço de 2017;

56. Aprovação do Balanço de 2017;

57. Aprovação do Balanço de 2017;

58. Aprovação do Balanço de 2017;

59. Aprovação do Balanço de 2017;

60. Aprovação do Balanço de 2017;

61. Aprovação do Balanço de 2017;

62. Aprovação do Balanço de 2017;

63. Aprovação do Balanço de 2017;

64. Aprovação do Balanço de 2017;

65. Aprovação do Balanço de 2017;

66. Aprovação do Balanço de 2017;

67. Aprovação do Balanço de 2017;

68. Aprovação do Balanço de 2017;

69. Aprovação do Balanço de 2017;

70. Aprovação do Balanço de 2017;

71. Aprovação do Balanço de 2017;

72. Aprovação do Balanço de 2017;

73. Aprovação do Balanço de 2017;

74. Aprovação do Balanço de 2017;

75. Aprovação do Balanço de 2017;

76. Aprovação do Balanço de 2017;

77. Aprovação do Balanço de 2017;

78. Aprovação do Balanço de 2017;

79. Aprovação do Balanço de 2017;

80. Aprovação do Balanço de 2017;

81. Aprovação do Balanço de 2017;

82. Aprovação do Balanço de 2017;

83. Aprovação do Balanço de 2017;

84. Aprovação do Balanço de 2017;

85. Aprovação do Balanço de 2017;

86. Aprovação do Balanço de 2017;

87. Aprovação do Balanço de 2017;

88. Aprovação do Balanço de 2017;

89. Aprovação do Balanço de 2017;

90. Aprovação do Balanço de 2017;

91. Aprovação do Balanço de 2017;

92. Aprovação do Balanço de 2017;

93. Aprovação do Balanço de 2017;

94. Aprovação do Balanço de 2017;

95. Aprovação do Balanço de 2017;

96. Aprovação do Balanço de 2017;

97. Aprovação do Balanço de 2017;

98. Aprovação do Balanço de 2017;

99. Aprovação do Balanço de 2017;

100. Aprovação do Balanço de 2017;

FOR: 03/2018

Assinado em 15/05/2018

Assinado em 15/05/2018